

CERTIFICACIÓN

Heroica Puebla de Zaragoza a veintiuno de abril de dos mil trece. -----

El que suscribe, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones IX, XXIV y XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a la fe de erratas del acuerdo del Consejo General aprobado en sesión especial de fecha veinte de abril del año dos mil trece. -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:**-----

En esta fecha, en atención a la solicitud realizada por el Director Técnico del Secretariado de este Organismo que se desprende del memorándum número IEE/DTS-01004/13 se anexa fe de erratas al "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS", identificándose con el número CG/AC-044/13, aprobado en sesión especial de fecha veinte de abril del año dos mil trece.-----

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

FE DE ERRATAS RELATIVA AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE

En sesión especial de fecha veinte de abril del año dos mil trece, el Consejo General aprobó el instrumento denominado: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS", mismo que es identificado con la clave CG/AC-043/13, sin embargo el mencionado número identifica a un acuerdo del Consejo General aprobado previamente durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Órgano Superior de Dirección de fecha diez de abril del año dos mil trece, cuyo rubro es el siguiente "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013", en este orden de ideas, en atención a la solicitud realizada por el Director Técnico del Secretariado de este Organismo que se desprende del memorándum número IEE/DTS-01004/13, se realiza la siguiente fe de erratas:

Dice:

CG/AC-043/13

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

Debe decir:

CG/AC-044/13

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

Por lo que debe entenderse que todas las anotaciones que indique CG/AC-043/13 contenidas en el rubro del Acuerdo del Consejo General aprobado en Sesión Especial de fecha veinte de abril del año dos mil trece debe entenderse como CG/AC-044/13.

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ